



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Presidencia N° 013-2020-IPD/P

Lima, ...06... de febrero... de 2020



VISTO: El Informe N° 000012-2020-OCR/IPD y el Memorando N° 000178-2020-OCR/IPD emitidos por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 000174-2020-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000069-2020-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, establece que los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a propuesta del Presidente del Gobierno Regional;

Que, el numeral 84.1 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, desarrolla la figura de la suplencia señalando que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal por suplencia de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 189-2017-IPD/P, de fecha 10 de julio de 2017, se designó, a partir del 10 de julio de 2017 hasta el 10 de julio de 2020, al señor Joel Ángel Minaya Serna como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Ancash (CRD Ancash);

Que, mediante Acto de Inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario, de fecha 09 de enero de 2020, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte (IPD), en su condición de órgano instructor, dispone iniciar procedimiento administrativo disciplinario contra el señor Joel Ángel Minaya Serna por los fundamentos expuestos en el referido acto, asimismo decide aplicar la medida cautelar de exonerar al mencionado servidor de la obligación de asistir al centro de trabajo, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 108 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y el artículo 96 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"



Que, mediante Informe N° 000012-2020-OCR/IPD y Memorando N° 000178-2020-OCR/IPD, de fecha 27 y 31 de enero de 2020, respectivamente, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, recomienda a la Presidencia del IPD encargar, a partir de la fecha de emisión del acto resolutivo, las funciones del Presidente del CRD Ancash al señor Jesús Daniel Amancio Ortega, quien se desempeña como Especialista en la referida Oficina, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;



Que, mediante Informe N° 000174-2020-UP/IPD, de fecha 03 de febrero de 2020, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, previa evaluación, concluyó que el señor Jesús Daniel Amancio Ortega cumple con los requisitos mínimos exigidos en la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, denominada *Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte. Versión: 1"*, por lo que resultaría procedente su designación temporal;



Que, a través del Informe N° 000069-2020-OAJ/IPD, de fecha 04 de febrero de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para proceder a designar temporalmente, por suplencia, en el cargo de Presidente del CRD Ancash al señor Jesús Daniel Amancio Ortega, en tanto dure la ausencia del titular;



De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;



Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación Temporal

Designar temporalmente, por suplencia, a partir de la fecha, en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Ancash al señor Jesús Daniel Amancio Ortega, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a los interesados y a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, para conocimiento y fines.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



.....
GUSTAVO ADOLFO SAN MARTIN CASTILLO
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE